



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

Aprueba pago de Boleta Honorarios

Huépil, 21 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2825/2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta Honorarios N°3248 de fecha 02 de Septiembre del 20146, por diligencias efectuadas en causa Rol C-207-2815.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

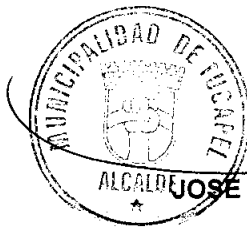
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** pago de Boleta Honorarios al Sr. Luis Humberto Silva Azúa, Ru [REDACTED] por la suma de 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
 Secretaría Municipal
 Of. de Partes
 Dpto Administración y Finanzas

JAF/GR

